



MARCO DE REFERENCIA
DE BONOS SOCIALES
DEL INSTITUTO
FONACOT



Contenido

1. Abreviaciones y Acrónimos	3
2. Introducción	6
2.1 Estructura Organizacional	7
2.2 Productos y Servicios	9
3. Descripción General de Emisiones al Amparo del Marco de Referencia	13
3.1 La importancia de la inclusión financiera	13
3.2 Inclusión financiera en México	14
3.3 Inclusión financiera por zonas geográficas de México	17
3.4 Crédito en el Instituto FONACOT	19
3.5 Alineación de Emisiones al Amparo del Marco de Referencia con los objetivos del Instituto FONACOT	24
3.6 Beneficios principales de los Bonos Sociales	28
3.7 Uso de los Recursos	30
4. Proceso de Selección y Evaluación de Créditos	31
4.1 El proceso de otorgamiento de crédito	31
4.2 Análisis, desempeño y registro del Bono Social	33
5. Administración de los Recursos	34
6. Reporte	34
6.1 Reporte del Uso de los Recursos	34
7. Revisión Externa	35
7.1 Segunda opinión	35
7.2 Revisión de cumplimiento	35
8. Lista de Referencias	36



1. Abreviaciones y Acrónimos

Para efectos del presente Marco de referencia, los siguientes términos tendrán el significado que se les atribuye a continuación y podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural.

“Autorización”	El documento denominado “Autorización de Crédito” que expide el Instituto FONACOT a las personas acreditadas, en el que se describen los términos del financiamiento que a éstas les otorga para la adquisición de bienes de consumo y/o servicios; o bien, el documento que lo sustituya, siempre que cumpla con las políticas del Manual de Crédito.
“CAIR”	Comité de Administración Integral de Riesgos
“CAT”	Costo Anual Total
“CT”	Centro de Trabajo
“Centro de Trabajo” o “Patrón”	Cualquier persona que tenga el carácter de empleador conforme con la Ley Federal del Trabajo (o la figura jurídica que lo sustituya) y que esté afiliado al Instituto FONACOT.
“CONDUSEF”	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros
“Créditos”	Créditos otorgados por el Instituto FONACOT a las personas acreditadas, documentados a través de: los pagarés suscritos por dichas personas acreditadas a la orden del emisor, y/o los derechos de cobro derivados del contrato de crédito FONACOT y/o cualquier otra forma que el Instituto FONACOT determine, hasta por el importe total (incluyendo, en su caso, intereses, comisiones, accesorios y demás cantidades pagaderas al emisor, conforme con dichos documentos).
“DOF”	Diario Oficial de la Federación.
“Emisión”	Colocación de Certificados Bursátiles que el Instituto FONACOT lleva a cabo de conformidad con el Programa.
“Estatuto Orgánico”	Ordenamiento jurídico que establece las bases de la organización administrativa, funciones, facultades, atribuciones y obligaciones del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores de



sus órganos colegiados, de las áreas que lo integran y de sus servidores públicos.

“IMSS”	Instituto Mexicano del Seguro Social.
“Instituto FONACOT” o el “Emisor”	Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.
“ISSSTE”	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
“IVA”	Impuesto al Valor Agregado.
“Ley del Instituto FONACOT”	Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.
“LFT”	Ley Federal del Trabajo.
“Manual de Crédito”	Documento interno del Instituto FONACOT, que contiene las reglas, políticas, procesos, metodologías, procedimientos e instrucciones para la Originación y administración del crédito FONACOT.
“mdp”	Millones de pesos
“México”	Estados Unidos Mexicanos.
“NAFIN”	Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo.
“Persona”	Cualquier persona física o moral, corporación, asociación general, asociación limitada, sociedad de responsabilidad limitada o asociación, asociación en participación, co-inversión, sociedad en comandita, sociedad anónima, institución de crédito, fideicomiso, estado, sociedad irregular, gobierno federal, estatal o municipal (o cualquier dependencia o subdivisión política de los mismos), fondo de inversión o cualquier otra forma de entidad.
“Pesos” o “\$”	Moneda de curso legal y poder liberatorio en México.
“SE”	Secretaría de Economía.
“SFP”	Secretaría de la Función Pública.



“SHCP”	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
SMM	Salario mínimo mensual
“PEA”	Personas Económicamente Activas
“STPS”	Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
“Trabajador/a ”	Persona que realiza un trabajo a cambio de un salario,.
“Acreditado/a”	Persona que haya solicitado y obtenido por parte del Instituto FONACOT un crédito para la adquisición de bienes de consumo y/o servicios

[Espacio dejado intencionalmente en blanco]



2. Introducción

Como respuesta del Gobierno Federal a las demandas de las personas trabajadoras, externadas a través del Congreso del Trabajo, respecto a la ausencia de instituciones y medidas eficaces de protección en las operaciones comerciales y crediticias para ellos, que a menudo generaban condiciones que vulneraban su economía, se creó el Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT), a través de una modificación a la Ley Federal del Trabajo (LFT), con el fin de proteger la capacidad adquisitiva y facilitarles el acceso a satisfactores materiales, sociales y culturales.

Por lo anterior, el 30 de diciembre de 1973, el H. Congreso de la Unión, dentro de las reformas a la LFT, incluyó la creación del FONACOT y el 2 de mayo de 1974 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el decreto que ordena la constitución de un fideicomiso público paraestatal, teniendo como fiduciario a Nacional Financiera (NAFIN), con fines como:

- Garantizar los créditos institucionales otorgados a Trabajadores para la adquisición de bienes de consumo duradero y para la obtención de servicios.
- Facilitar a los Trabajadores la obtención de condiciones adecuadas de crédito y precios que les procuren un mayor poder adquisitivo.
- Coadyuvar al Centro de trabajo y desarrollar los procedimientos que tiendan a elevar la calidad, disminuir el precio y facilitar la adquisición de bienes y la obtención de servicios.

De esta forma, inició operaciones el FONACOT, cuya sede hasta 2003 se ubicó en Avenida Paseo de la Reforma número 506, Colonia Juárez, C. P. 06600.

Con el propósito de estar en condiciones de responder a los requerimientos de las personas trabajadoras y dar continuidad a los mecanismos de modernización del organismo, el 24 de abril de 2006 se publicó en el DOF el Decreto de Ley que crea al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (Instituto FONACOT), organismo público descentralizado de interés social, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autosuficiencia presupuestal y sectorizado a la

Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS). Con ello, se le otorgaron nuevas atribuciones, de las cuales resalta el poder incorporar y beneficiar también a las personas trabajadoras del apartado B. Posteriormente, en noviembre de 2012, otra reforma a la LFT estableció en su artículo 132 fracción XXVI Bis y segundo transitorio, la obligación de los patrones para afiliar los Centros de Trabajo al Instituto FONACOT, a efecto de que todas las personas trabajadoras formales puedan ser sujetos del crédito que proporciona el Instituto FONACOT.



Asimismo, en 2014 las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento (las Disposiciones de la CNBV) publicadas el 1 de diciembre del mismo año en el DOF, consideran al Instituto FONACOT como un organismo de fomento, según el artículo 1 fracción LXI, por lo que está sujeto a un marco regulatorio más robusto cuya finalidad es asegurar su solvencia, estabilidad y operación.

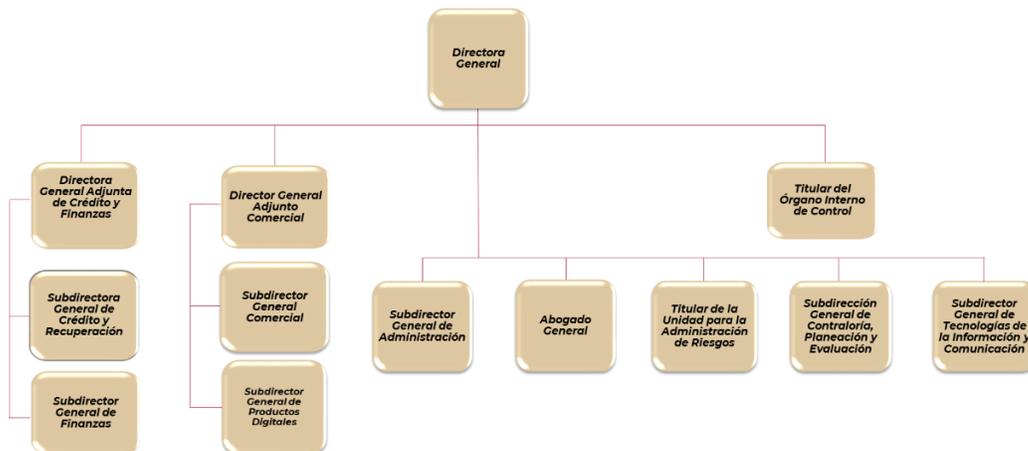
Desde su origen, el Instituto FONACOT ha brindado a las personas trabajadoras formales la posibilidad de ser sujetos de crédito con las mejores condiciones del mercado, para la adquisición de bienes de consumo duradero y servicios, promoviendo así una mejor utilización de sus ingresos y, por consecuencia, el bienestar familiar.

2.1 Estructura Organizacional

La administración del Instituto FONACOT está encomendada a un Consejo Directivo, y a una persona Titular de la Dirección General, quienes se auxilian para el ejercicio de sus funciones en los comités previstos en la Ley del Instituto FONACOT, los que constituya el Consejo Directivo, así como de las y los servidores públicos que prevea el Estatuto Orgánico.

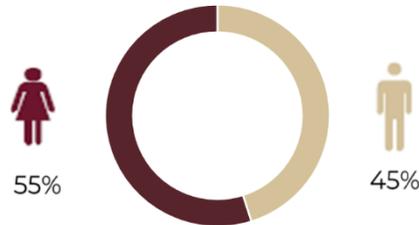
El Consejo Directivo está compuesto por 12 personas Consejeras, siguiendo un enfoque tripartita, cuenta con 4 representantes del Gobierno Federal, 1 representante de cada confederación de organizaciones patronales más representativas del país y 1 representante de cada organización de trabajadores más reconocida en el país, debidamente registradas ante la STPS, y es presidido por la Titular de la STPS.

La designación de la persona Titular Instituto FONACOT, recae en el Presidente de la República, a propuesta de la persona titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y debe cumplir, entre otros requisitos, con una experiencia mínima de cinco años en puestos de alto nivel decisorio en materia financiera dentro del sistema financiero mexicano, que se apoya para realizar sus funciones en la siguiente estructura:



Fuente: Instituto FONACOT, Dirección de Recursos Humanos

En cuanto a la distribución de la plantilla por género, de un total de 1,392 plazas ocupadas, el 55.0% (764) son mujeres y el restante 45% (628) corresponden a hombres.



Fuente: Instituto FONACOT, Dirección de Recursos Humanos

Según el estudio elaborado por Deloitte, se ha identificado una importante brecha en los consejos de administración de las empresas y entidades de gobierno. Solo el 6.7% de los consejos son presididos por mujeres, lo cual refleja una clara disparidad de género en los puestos de liderazgo dentro de estas organizaciones. En cuanto a los puestos de dirección, el promedio mundial de participación de mujeres es de 19.7% de, si bien aumento 2.8% de 2018 a fecha, a pesar de este incremento, aún persiste una disparidad en el porcentaje de participación de las mujeres en estos roles¹.

En el contexto de México, se observa que de las 155 empresas que cotizan en la BMV, el 35% del total de los empleados son mujeres. Sin embargo, a medida que se incrementa la jerarquía de los puestos de trabajo, la proporción de mujeres disminuye. Solo el 1% de estas empresas son lideradas por mujeres, el 15% de los cargos equivalentes a vicepresidencias o direcciones de área son ocupados por una mujer y por ultimo solo el 9% las mujeres están representadas en los consejos de administración, muy por debajo del promedio mundial². Estos datos revelan una brecha considerable en la participación de las mujeres en roles de liderazgo y toma de decisiones en el ámbito empresarial mexicano.

No obstante, el Instituto ha realizado esfuerzos para lograr una inclusión más equitativa de las mujeres en todos los niveles como se muestran en la siguiente tabla:

Concepto	Participantes	Mujeres	Proporción
Consejo Directivo	22	6	27%
Comités de Apoyo al Consejo Directivo	24	8	33%
Mandos del Instituto	136	49	36%
Totales	182	63	30%

Fuente: Instituto FONACOT, Dirección de Recursos Humanos

¹ Deloitte. (2022). *Mujeres en los Consejos de Administración*. [Comentario en foro en línea] <https://www2.deloitte.com/mx/es/pages/risk/articles/mujeres-en-consejos-de-administracion-2022.html>

² IMCO. (2021). *La Participación de las Mexicanas en las Empresas*. [Comentario en foro en línea] <https://imco.org.mx/la-participacion-de-las-mexicanas-en-las-empresas/>



Como podemos observar los porcentajes de las mujeres en puestos de alta dirección dentro del Instituto son notablemente altos en comparación con el promedio mundial y nacional.

La cobertura del Instituto FONACOT a nivel nacional está conformada por las Direcciones Comerciales Regionales: Norte, Occidente, Centro y Sur y 110 Sucursales y Puntos de Atención:

- 66 Representaciones a cargo de las Direcciones Estatales
- 25 Direcciones Estatales y de Plaza distribuidas en Regiones: Norte, Occidente, Centro y Sur.
- 19 Módulos (1 en CANACINTRA, 3 en CANACO, 1 en COPARMEX, 1 en CTM, 1 en SAT, 3 en Ayuntamientos, 1 en Centro Cívico, 1 en CEDATU, 2 en Centros de Trabajo, 1 CIS Puebla, 1 CIS Zapopan y 3 en Locales).

2.2 Productos y Servicios

Dado su carácter como institución financiera, el Instituto FONACOT tiene la responsabilidad de cumplir simultáneamente con los criterios de rentabilidad y eficiencia, propios de una entidad encargada de manejar recursos captados en el mercado financiero.

El crédito FONACOT se otorga a personas que tienen empleo formal y reciben un salario mínimo o más. El crédito se autoriza teniendo en cuenta sus necesidades y capacidad de pago de los solicitantes, con el fin de evitarles un riesgo de sobreendeudamiento que comprometa su estabilidad económica.

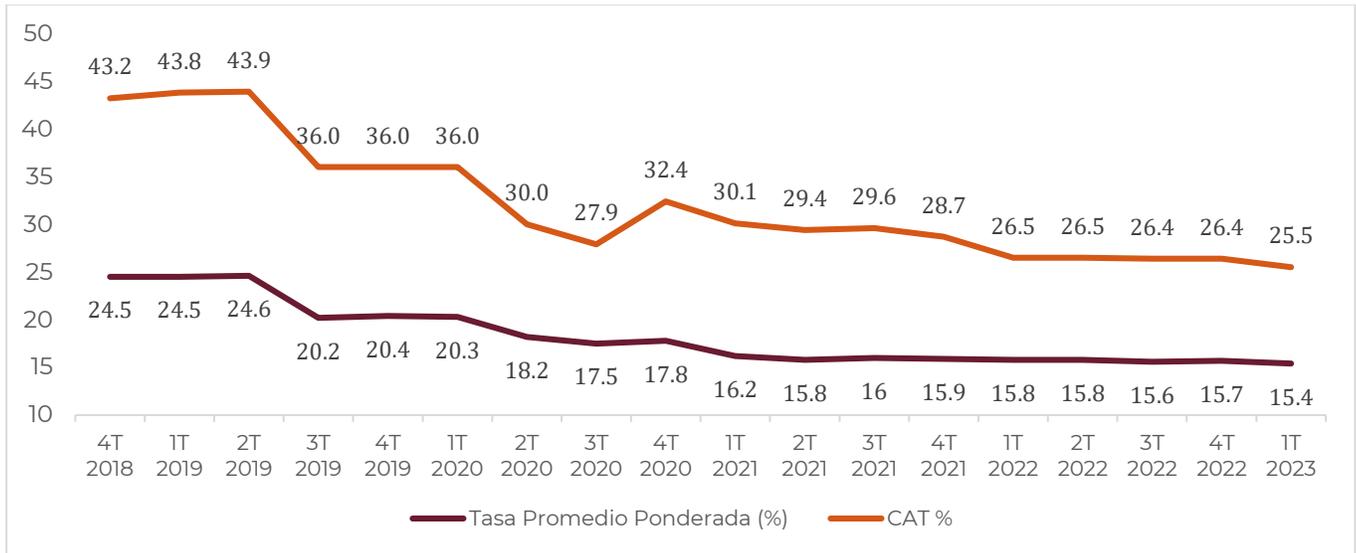
Es importante destacar que, desde diciembre de 2018, la dispersión de los créditos FONACOT se realiza exclusivamente a través de depósitos en cuentas bancarias a nombre de las personas trabajadoras a quienes se les otorga el crédito.

El monto del financiamiento a las personas llega a poco más de tres meses de sueldo, (dependiendo del plazo del crédito) y se puede destinar a cualquier necesidad de consumo. Los plazos de pago del crédito van desde 6 hasta 30 meses, y se descuenta vía nómina en porcentajes del 10%, 15% y 20% del salario. Asimismo, cuenta con mecanismos de protección por pérdida de empleo, incapacidad o invalidez total, permanente y fallecimiento; así como atractivos planes de salida en caso de pérdida del empleo.

Durante la actual administración, el Instituto FONACOT ha bajado sus tasas de interés y costo del crédito en tres ocasiones, llegando a estar entre las tasas y CAT más bajos del mercado. Estas acciones tienen como objetivo brindar mejores condiciones de financiamiento a los trabajadores, facilitando el acceso a créditos más accesibles y promoviendo así su bienestar económico.



Evolución de la tasa y CAT promedio ponderados



Fuente: Instituto FONACOT, Subdirección General de Crédito y Recuperación

En un comparativo utilizando el Simulador de Crédito Personal y de Nómina de la CONDUSEF con el monto promedio de crédito del mes de diciembre de FONACOT, y a un plazo de 24 meses, se puede observar que, el crédito FONACOT tiene la tasa de interés más baja en relación con otras instituciones que ofrecen un crédito de nómina al mismo plazo, como se muestra a continuación:

Institución	Tasa de interés máxima (%)	CAT (%)	Seguro del crédito	Comisión por apertura	Antigüedad requerida (meses)	Ingresos mínimos requerido
Fonacot Crédito Mujer Efectivo Sur y Guerrero	15.8%	24.0%	Desempleo, vida e invalidez	No Aplica	12	\$3,696.5
Fonacot Crédito Mujer Efectivo	15.8%	26.2%	Desempleo, vida e invalidez	2%	12	\$3,696.6
Fonacot Crédito Efectivo	16.7%	27.4%	Desempleo, vida e invalidez	2%	12	\$3,696.6
Inbursa	28.0%	31.9%	Vida y desempleo	No Aplica	12	\$2,000.0
BBVA	37.5%	47.2%	Vida y desempleo	No Aplica	3	\$2,000.0
HSBC	40.0%	50.9%	Vida e invalidez	No Aplica	12	\$3,000.0
Scotiabank	44.9%	59.8%	Vida y desempleo	No Aplica	1	\$3,000.0
Banorte	45.0%	61.1%	Vida y desempleo	\$350	3	\$2,000.0
Abancom	48.0%	71.9%	No Aplica	3.0%	12	No Aplica
Más Nómina	60.0%	85.9%	No Aplica	3.0%	No disponible	No Aplica
Santander	65.0%	112.3%	Vida y desempleo	No Aplica	3	\$3,000.0

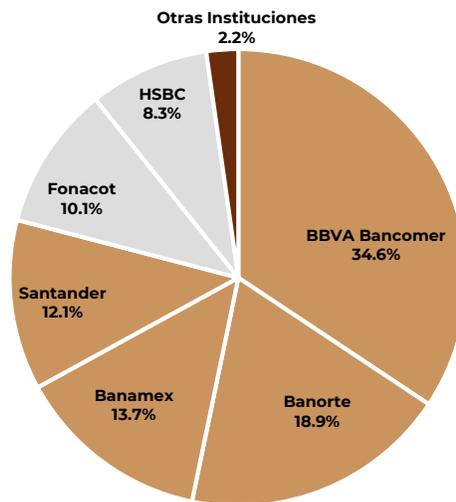
Fuente: Información generada por el Instituto FONACOT a partir de las páginas de Internet de cada una de las instituciones presentadas. El comparativo se realizó en el Simulador de Crédito Personal y de Nómina de la CONDUSEF al 31 de diciembre de 2022, por un monto de 23,378 pesos a un plazo de 24 meses y un ingreso de 10,000 pesos. Únicamente se incluyen instituciones con el plazo consultado.



Análisis de participación de mercado por tipo de cartera

Al cierre de diciembre 2022, la cartera total de Créditos de Nómina fue de 360,723,731.47 miles de pesos. Con respecto a esta cifra, el Instituto Fonacot tiene una participación del 10.2 por ciento, mientras que BBVA y Banorte, los bancos con mayor participación, tienen el 34.3 por ciento y 18.9 por ciento, respectivamente.

Cartera y Créditos de Banca Múltiple (Créditos de Nómina sin Fonacot): 323,955,578.44 miles de pesos, y la cartera y Créditos del Instituto: 36,768,153.03 miles de pesos. A continuación, se muestra la participación de mercado medida por saldo de cartera:



Fuente: Información generada por FONACOT utilizando información del Boletín Estadístico de Banca Múltiple de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) al 28 de febrero 2022

Al cierre de diciembre de 2022, el Instituto FONACOT contaba con los siguientes productos disponibles para la población trabajadora:

Productos	Proporción
Crédito en Efectivo	63.4%
Crédito Mujer Efectivo	34.0%
Crédito Mujer Efectivo Región Sur	2.1%
Crédito a Damnificados	0.5%
Totales	100.0%

Fuente: Instituto FONACOT, Dirección de Información y Control de Cartera

[Espacio dejado intencionalmente en blanco]



A continuación, se describen los dos productos más representativos considerando el número de créditos e importe colocado.

Crédito en Efectivo: Este producto se ha convertido en uno de los pilares del Instituto FONACOT, ya que representa la mayoría de los créditos otorgados. Está diseñado para ofrecer financiamiento a los trabajadores, brindándoles la posibilidad de obtener efectivo para cubrir diferentes necesidades personales. Los requisitos para acceder a este crédito son accesibles y se puede utilizar de manera flexible para diversos fines, como el pago de deudas, gastos médicos, mejoras del hogar, entre otros.

- Tasas de interés preferenciales.
- Plazos de 6, 12, 18, 24 y 30 meses.
- Comisión por apertura del 1.85%.
- Disposición mediante depósito a cuenta propia de la persona trabajadora.
- Pago del crédito mediante descuentos vía nómina.
- Protección de crédito por pérdida de empleo, fallecimiento, incapacidad o invalidez total y permanente.

Tasas de interés Crédito Efectivo

Producto	Plazo (Meses)	10% Nivel de Endeudamiento		15% Nivel de Endeudamiento		20% Nivel de Endeudamiento		Comisión por Apertura
		Tasa Anual	CAT	Tasa Anual	CAT	Tasa Anual	CAT	
Crédito en Efectivo	6	12.53%	25.70%	12.83%	26.10%	13.10%	26.50%	1.85%
	12	13.61%	24.90%	13.94%	25.40%	14.78%	26.50%	
	18	14.49%	25.00%	14.78%	25.40%	15.33%	26.20%	
	24	15.89%	26.30%	16.17%	26.70%	16.72%	27.40%	
	30	16.17%	26.30%	16.72%	27.00%	17.23%	27.70%	

Nota: Datos para fines informativos y de comparación exclusivamente, podrán variar dependiendo las condiciones de cada cliente, consulta al 31 de marzo 2023

Crédito Mujer Efectivo: Este producto ha ganado importancia en el Instituto FONACOT debido a su enfoque en apoyar a las mujeres trabajadoras. Está dirigido específicamente a ellas y busca fortalecer su independencia financiera, al ofrecerles acceso a financiamiento en condiciones favorables, como tasa preferencial, y a partir de marzo de 2023 se eliminó la comisión por apertura.

- Tasas de interés preferenciales.
- Plazos de 6, 12, 18, 24 y 30 meses.
- Comisión por apertura del 0%.
- Disposición mediante depósito a cuenta propia de la persona trabajadora.
- Pago del crédito mediante descuentos vía nómina.
- Protección de crédito por pérdida de empleo, fallecimiento, incapacidad o invalidez total y permanente.



Tasas de interés Crédito Mujer Efectivo

Producto	Plazo (Meses)	10% Nivel de Endeudamiento		15% Nivel de Endeudamiento		20% Nivel de Endeudamiento		Comisión por Apertura
		Tasa Anual	CAT	Tasa Anual	CAT	Tasa Anual	CAT	
Mujer	6	8.90%	15.70%	12.11%	20.10%	12.38%	20.50%	0.00%
	12	12.85%	20.60%	13.17%	21.00%	13.96%	22.10%	
	18	13.69%	21.50%	13.96%	21.80%	14.48%	22.50%	
	24	15.01%	23.10%	15.27%	23.40%	15.79%	24.10%	
	30	15.27%	23.30%	15.79%	24.00%	16.27%	24.70%	

Nota: Datos para fines informativos y de comparación exclusivamente, podrán variar dependiendo las condiciones de cada cliente, consulta al 30 de marzo 2023

3. Descripción General de Emisiones al Amparo del Marco de Referencia

3.1 La importancia de la inclusión financiera

En las últimas décadas, se llevaron a cabo una serie de estudios e investigaciones que han mostrado que el acceso a productos financieros permite incrementar el bienestar de las personas y las familias que obtienen un crédito u otro servicio bancario, toda vez que mejoran en autosuficiencia económica y alimenticia.

Dichos estudios, así como trabajos empíricos han mostrado cómo la inclusión financiera tiende a disminuir la desigualdad y la pobreza, al tiempo que se incentiva el crecimiento económico y el desarrollo de un país.³

Adicionalmente a lo anterior, se ha incrementado la literatura que demuestra como un mayor acceso de la población a los intermediarios financieros formales genera estabilidad financiera y económica a través de una mayor capacidad de resistencia de los hogares a las vulnerabilidades y shocks económicos⁴

Derivado de los resultados arrojados por dichos estudios se han fomentado diferentes intervenciones públicas y privadas, incluso en el marco de estrategias nacionales de inclusión financiera, en donde se ha buscado incrementar la participación de la población vulnerable en el sector financiero formal.

A pesar de esto, gran parte de la población mundial sigue excluida del sector financiero formal y utiliza en su mayoría canales informales para realizar sus transacciones

³ Patricio Honohan. (2008). Cross-country variation in household access to financial services, de EconPapers . [Comentario en foro en línea] Sitio web: https://econpapers-repec-org.translate.goog/article/eeejbfina/v_3a32_3ay_3a2008_3ai_3a11_3ap_3a2493-2500.htm?_x_tr_sl=en&_x_tr_tl=es&_x_tr_hl=es-419&_x_tr_pto=sc

⁴ Ardıc y Melecky, (2013) y Miriam Bruhn e Inessa Love. (2009). The Economic Impact of Banking the Unbanked: [Documento en foro en línea] Sitio web: https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=1428628



financieras. Esto se confirma en la experiencia de México en donde tan solo el 37.0% de la población adulta tiene una cuenta bancaria en una institución financiera formal, esto en comparación con el 96.0% en los países desarrollados a nivel mundial⁵.

Las mujeres son las principales perjudicadas por la falta de acceso a los servicios financieros. Solo un 30% de ellas en países en desarrollo tenía cuentas bancarias, en comparación con el 42% de los hombres. La brecha era aún mayor en los segmentos de pobreza. Las mujeres que vivían en esa situación tenían un 30% menos de posibilidades que los hombres de acceder a ellas.⁶

Para comprender y abordar problema del acceso al financiamiento, existe un consenso general en identificar y caracterizar diversas barreras que limitan el acceso a los servicios y productos financieros. Una clasificación de las barreras de oferta distingue entre barreras de precio (servicios financieros demasiado caros), barreras de información (asimetrías de información en la concesión de créditos que impiden la realización de contratos) y barreras de productos y servicios (servicios que, a pesar de ser muy demandados por ciertos grupos, no son ofrecidos).

La identificación y comprensión de estas barreras es fundamental para desarrollar estrategias efectivas que promuevan el acceso financiero inclusivo. Al abordarlas, se puede fomentar un entorno financiero más equitativo y accesible, permitiendo que más personas accedan a los servicios y productos financieros necesarios para mejorar su bienestar económico.

3.2 Inclusión financiera en México

La exclusión del sistema financiero es particularmente acentuada en la población con menores ingresos, además de que se presentan importantes disparidades de género y entre regiones: la proporción de mujeres en México que no contó con ningún producto financiero en 2018 fue 35% y la proporción de hombres fue de 28%; por otra parte, mientras que un 40% de la población adulta en la región sureste no tuvo acceso a los servicios financieros, en la región noroeste esta proporción fue solo de 18%⁷.

México es uno de los pioneros en América Latina y el Caribe en modernizar su sector financiero, sin embargo, dicho sistema no ha logrado alcanzar los niveles deseados de inclusión. Particularmente la pobreza, el nivel de escolaridad y el desempleo han mermado de manera sustantiva el acceso al crédito por parte de la población, aspecto fundamental para impulsar el crecimiento económico del país.

Por su parte, la Política Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres se desarrolla con base a la consecución de seis objetivos prioritarios, entre los cuales se encuentra el objetivo 1 “Potenciar la autonomía económica de las mujeres para cerrar brechas históricas de desigualdad.”

⁵ Comisión Nacional Bancaria y de Valores. (2018). Política Nacional de Inclusión Financiera, [Comentario en foro en línea] Sitio web: <https://www.gob.mx/cnbv/acciones-y-programas/politica-nacional-de-inclusion-financiera-43631>

⁶ BBVA. (2022). 15 años de micro finanzas: una fórmula de éxito para la inclusión en América Latina. [Comentario en foro en línea] Sitio web: <https://www.bbva.com/es/sostenibilidad/15-anos-de-la-fundacion-microfinanzas-bbva-una-formula-de-exito-para-la-inclusion-en-america-latina>

⁷ Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2022). programa Nacional de Financiamiento del desarrollo 2020-2024 [Archivo PDF]



A finales de 2021 el porcentaje de población en México que se encontraba en la pobreza ascendió al 43.9%, y de acuerdo al Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD) 2020-2024, las mujeres enfrentan obstáculos importantes para lograr su plena independencia económica, los cuales son resultado de factores estructurales entre los que destaca la división sexual del trabajo que ha colocado a las mujeres como responsables casi exclusivas de las tareas asociadas al ámbito de la reproducción, los trabajos domésticos y de cuidados. Derivado de la asignación social de estas funciones, las mujeres han sido históricamente relegadas de las actividades que se desarrollan en la esfera de la producción.

Datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2022 (ENOE), señalan que, a Población Económicamente Activa (15 años y más) fue de 60.1 millones con una tasa de participación de 60.4%, Un año antes fue de 58.8 millones (59.7 %), lo que significó un incremento de 1.4 millones de personas.

Al distinguir por sexo, la Población Económicamente Activa masculina fue de 35.7 millones. La PEA femenina fue de 24.4 millones, 1.2 millones de personas más. Así, 76 de cada 100 hombres en edad de trabajar fueron económicamente activos y, en el caso de las mujeres, 46 de cada 100. En comparación con el mismo periodo de 2021.

A nivel Estatal, se observa mayor rezago en los estados del Sur, en donde la tasa promedio de las mujeres ocupadas en el mercado formal difícilmente llega al promedio nacional, siendo Oaxaca la entidad de menor participación. En contraste, la región Norte se destaca por la alta inserción de las mujeres en el mercado formal obteniendo porcentajes por arriba de la media nacional.⁸

En cuanto al nivel de ingresos, también se presenta una brecha importante respecto a los hombres, tanto en el mercado formal como informal. De acuerdo con información del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEGI) el 26% de las mujeres que reciben algún salario o remuneración perciben hasta 1 salario mínimo, cifra que contrasta con el 18% de los hombres que se encuentran en este rango.

Al analizar los ingresos⁹ de los más 20 millones de trabajadores afiliados al Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS), en promedio, las mujeres obtienen un ingreso 14% menor al de los hombres¹⁰.

La brecha de ingresos entre hombres y mujeres se cerró durante la pandemia, hasta alcanzar 11%, debido a que las mujeres con menores ingresos salieron del mercado laboral, aunado a una caída en los ingresos de los hombres. A partir de 2021 se observa como la brecha de ingresos regresa lentamente al nivel previo a la pandemia, a la par del regreso de las mujeres al mercado laboral¹¹.

8 Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2022 (ENOE). [Archivo PDF

9 Cabe señalar que el salario diario registrado ante el IMSS se encuentra topado a 25 UMAS. Por lo que el promedio podría estar ligeramente sesgado a la izquierda al no tener el salario real de los trabajadores que perciben más del salario máximo que se puede registrar ante dicha Institución.

10 IMCO (2022). BRECHA SALARIAL DE GÉNERO. [Comentario en foro en línea] Sitio web <https://imco.org.mx/brecha-salarial-de-genero/>

11 Ibid



Los Estados con mayor brecha de ingreso entre hombres y mujeres son Oaxaca, Colima e Hidalgo. Las mujeres ganan 27.1%, 25.3% y 24.9% menos en comparación con los hombres, respectivamente¹².

Si llevamos estas diferencias o desigualdades al acceso a servicios financieros formales y en particular al crédito, podemos observar que no es diferente el comportamiento.

La Política Nacional de Inclusión Financiera, en el numeral 6.4: Baja inclusión financiera de las mujeres, establece que la inclusión financiera de las mujeres es fundamental para combatir a la pobreza. Adicionalmente, Innovations for Poverty Action (IPA), señala que la inclusión financiera de las mujeres es fundamental para combatir a la pobreza, proporcionar instrumentos confiables, eficaces y baratos para ahorrar y solicitar financiamiento, realizar y recibir pagos y gestionar el riesgo es esencial tanto para el empoderamiento de las mujeres como para la reducción de la pobreza.

Así mismo, el Banco Interamericano de Desarrollo, señaló en un estudio realizado en 2021 sobre la brecha de género en el acceso al financiamiento, que la evidencia empírica internacional muestra que las mujeres, en la gran mayoría de los países, tienen menos acceso al financiamiento, esta brecha de género preocupa, tanto desde el punto de vista de equidad o igualdad de oportunidades, como de la eficiencia porque se puede traducir en menos crecimiento económico para una nación.

De acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional de Inclusión Financiera 2021 (ENIF), alrededor del 52% de la población adulta contaba con algún tipo de financiamiento en 2021, ya fuera formal o informal (33% y 31%, respectivamente).

Por lo relativo al crédito formal, la encuesta señala que el 49% de la población adulta que tuvo acceso a financiamiento fueron hombres y el 46% mujeres, existiendo una brecha de 3 puntos porcentuales, inferior a los 7 puntos porcentuales de 2018.

A nivel nacional, el acceso a crédito confirma la brecha entre regiones, en tanto que, en el Noroeste y Noreste del país, la población que tuvo acceso a un crédito formal fue del 39% y 41%, en el Sur fue del 27% y en el Centro Sur y Oriente del 29.3%.

En 2021, el Gobierno de México firmó cartas compromiso con la Asociación de Bancos de México (ABM), y con la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS), con el fin de lograr una mayor representación de las mujeres en las entidades financieras, y promover una agenda de igualdad de género, diversidad e inclusión en la oferta de productos financieros.

¹² Ibid



Población que tiene productos financieros por tipo (2018-2021)

Producto	Población Adulta		Mujeres		Hombres		Rural		Urbano	
	2018	2021	2018	2021	2018	2021	2018	2021	2018	2021
Producto de Captación	47%	49%	46%	43%	48%	56%	39%	38%	51%	55%
Crédito Formal	31%	33%	29%	32%	33%	34%	22%	24%	36%	38%
Crédito Bancario	20%	21%	17%	19%	23%	24%	12%	12%	24%	26%
Seguro	25%	21%	23%	16%	28%	26%	18%	13%	29%	25%
Cuenta de Ahorro para el Retiro	40%	39%	31%	31%	49%	49%	25%	25%	47%	47%

Fuente: Encuesta Nacional de Inclusión Financiera (ENIF), 2021

3.3 Inclusión financiera por zonas geográficas de México

De acuerdo al reporte Panorama Anual de Inclusión Financiera 2022, publicado en octubre de 2022 por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, específicamente el apartado Brechas de Género, señala que, en la distribución de la cartera de créditos, durante 2021, se registró una brecha de 7.4 puntos porcentuales a favor de las mujeres, en donde la banca de desarrollo tuvo la diferencia más notoria entre mujeres y hombres, con 47.6 puntos porcentuales.

El referido reporte destaca que, en cuanto al índice de cartera vencida, las mujeres presentaron menor porcentaje de saldo vencido en todos los sectores, excepto en las SOFIPOS, con respecto a los hombres. Mientras la tasa de interés promedio ponderado total en todos los sectores fue mayor para las mujeres, en relación con los hombres.

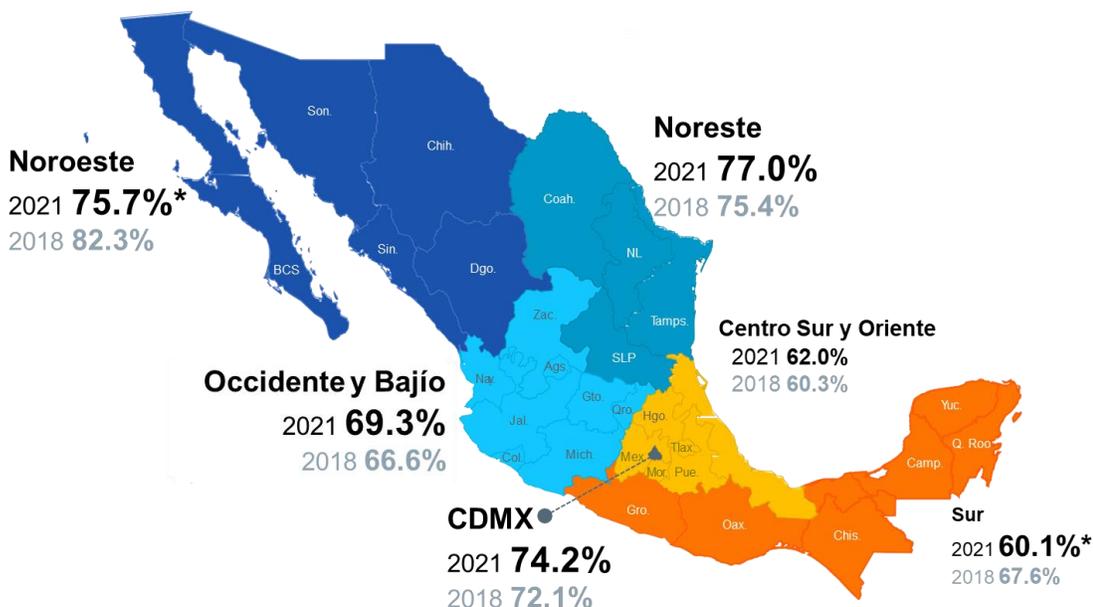
Por otro lado, de acuerdo con los resultados de la ENIF 2021, el 78% de la población adulta del país cuenta o ha contado con al menos un producto financiero, lo que representa un crecimiento de 2 puntos porcentuales (pp) con respecto a lo reportado en 2018. La población que cuenta actualmente con un producto financiero se ha ubicado en 68% desde el 2015, lo que sugiere que el porcentaje de la población potencialmente activa. A pesar de esto, el porcentaje de la población con más de uno de estos tipos de servicios financieros se ha incrementado, lo que sugiere que la población incluida en el sistema está presentando un mayor nivel de especialización y uso de los servicios¹³

De la población con acceso, en 2015 el 29% eran mujeres y el 29.1% hombres, para el año 2021, 31.7% eran mujeres y el 33.8% hombres.

Si bien se han realizado esfuerzos importantes para incrementar el acceso a créditos, y en especial a las mujeres, aún persisten diferencias.

¹³ Encuesta Nacional de Inclusión Financiera ENIF 2021 [Archivo PDF]

Población de 18 a 70 años con al menos un producto financiero por región



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Inclusión Financiera (ENIF) 2021 y ENIF 2018.

Las regiones del país con mayor proporción de su población incluida en el sistema financiero fueron las regiones del Norte y la Ciudad de México. En contraste, las regiones del Centro y Sur reportaron el mayor rezago en tenencia de productos financieros, con una brecha de alrededor de 15 pp entre la región Noreste y la Región Centro Sur y Oriente. El crecimiento del indicador ha sido desigual, mientras que la región Occidente reportó un avance de 3 pp en su tenencia histórica de productos financieros, la región Noroeste reportó un retroceso de 7 pp¹⁴

Población de 18 a 70 años con al menos un producto financiero formal por región y sexo

Regiones	2021		2018	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
Noroeste	71.0%	80.7%	79.7%	85.0%
Noreste	71.2%	83.1%	68.7%	82.4%
Occidente y Bajío	64.0%	74.9%	60.4%	73.5%
Ciudad de México	71.8%	77.1%	72.5%	71.7%
Centro Sur y Oriente	53.1%	72.6%	57.7%	63.3%
Sur	57.7%	63.0%	68.4%	66.8%

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Inclusión Financiera (ENIF 2021 y ENIF 2018)

¹⁴ Ibid



Bajo este contexto, se aprecia claramente que, si bien es cierto que se han realizado esfuerzos e implementado estrategias encaminadas a la reducción de esta brecha y a desarrollar la inclusión financiera, aún existe un rezago muy marcado en la región Centro, Sur y Oriente de México y específicamente con las mujeres.

Por ello y para contrarrestar la problemática planteada en las diferentes zonas del país, es fundamental impulsar el crédito del sistema financiero y reducir la brecha de inclusión financiera.

3.4 Crédito en el Instituto FONACOT

Bajo este contexto, el Instituto FONACOT ha puesto énfasis al enfoque de igualdad de género, inclusión y de apoyo específico a las y los trabajadores formales de grupos vulnerables, así como garantizar el acceso al crédito en zonas de menor desarrollo económico, con la finalidad de favorecer las condiciones de vida de las trabajadoras y de disminuir la brecha de equidad e igualdad de género, a través de una mejora continua a los productos de crédito, los cuales cuentan con mejores condiciones en términos de costo y plazos respecto a los créditos otorgados por el sector financiero.

Al cierre del ejercicio 2022, se colocaron 1,342,619 créditos por un monto de 31,870 mdp, en donde el crédito en efectivo tuvo la mayor participación con un 63.4% seguido del “Crédito Mujer” con un 34.0 % y por último por el “Mujer Efectivo Región Sur” con el 2.1%. Este último producto fue creado con el propósito de tener un enfoque social y reducir la brecha en servicios financieros en la zona sur del país. Su creación demuestra el compromiso de brindar acceso financiero a las mujeres en esa región y contribuir a cerrar la brecha de desigualdad en términos de servicios financieros.

A continuación, se presenta una descripción de la población de personas acreditadas durante 2022.

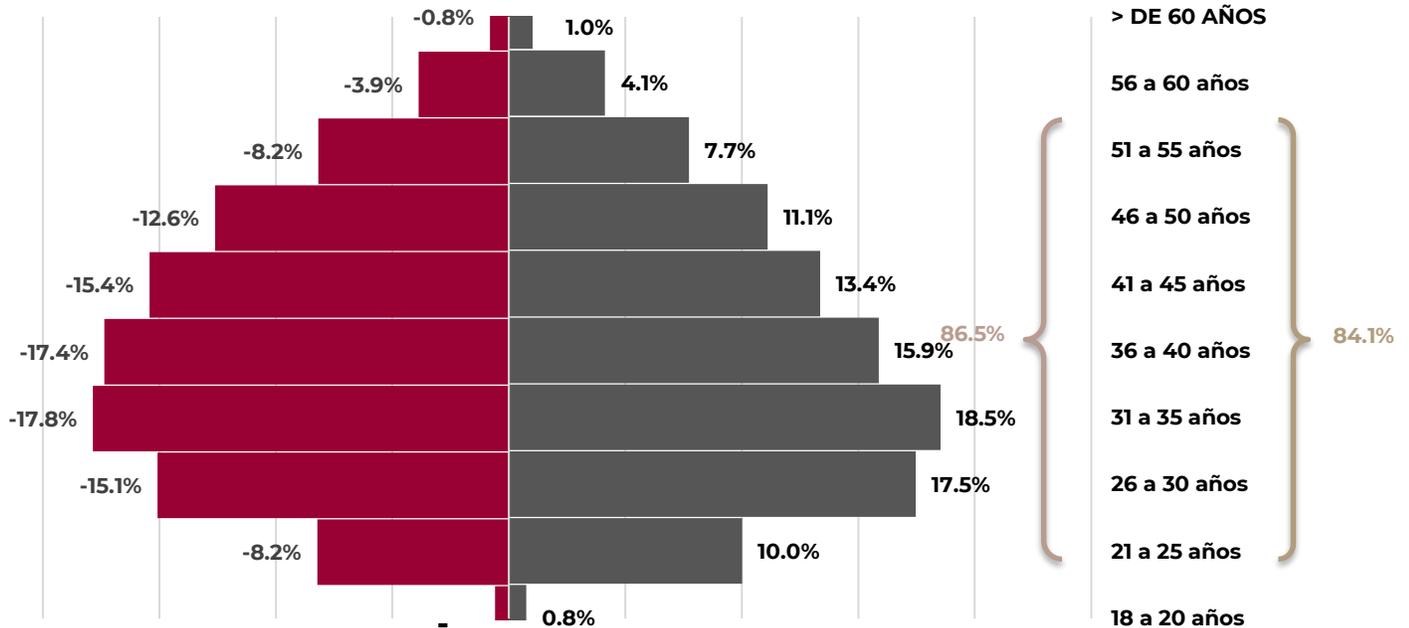
La participación de las mujeres en la colocación crediticia ha presentado avances importantes a partir del ejercicio 2019, los cuales se han logrado a través de la mejora en las condiciones de los productos de crédito que impulsan la inclusión y la disminución en la brecha de género.

Porcentaje de Participación por Género (Monto colocado)

Género	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Mujeres	34.0%	31.1%	35.4%	35.5%	36.1%	36.3%
Hombres	66.0%	65.9%	64.6%	64.5%	63.9%	63.7%

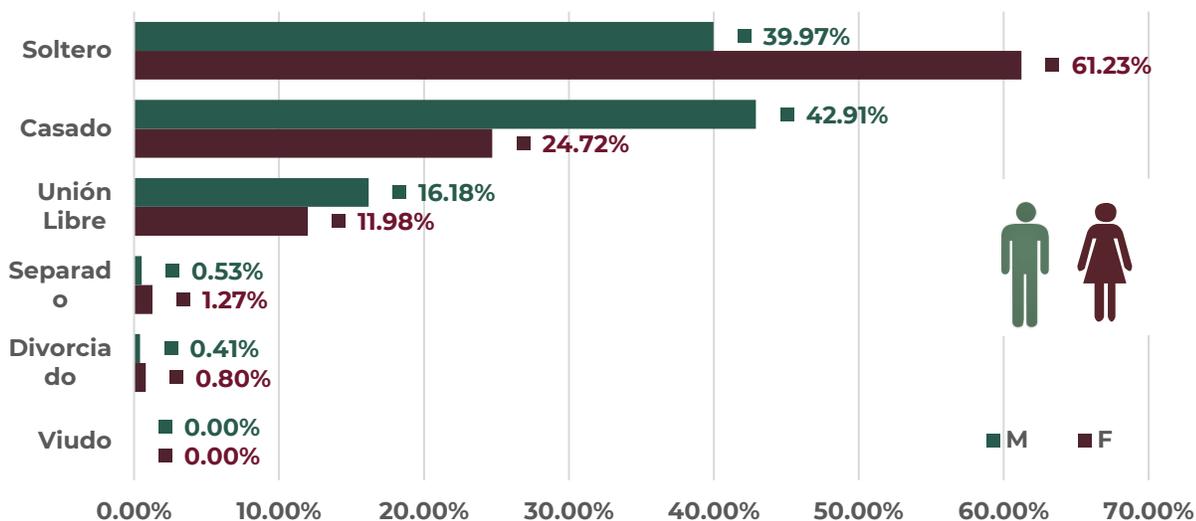
Fuente: Instituto FONACOT, Dirección Análisis y Administración del Crédito

Con respecto a la edad de las personas acreditadas, el 84.1 % de los hombres y el 86.5 % de las mujeres se encuentran en el rango de 26 a los 55 años.



Fuente: Instituto FONACOT, Dirección Análisis y Administración del Crédito

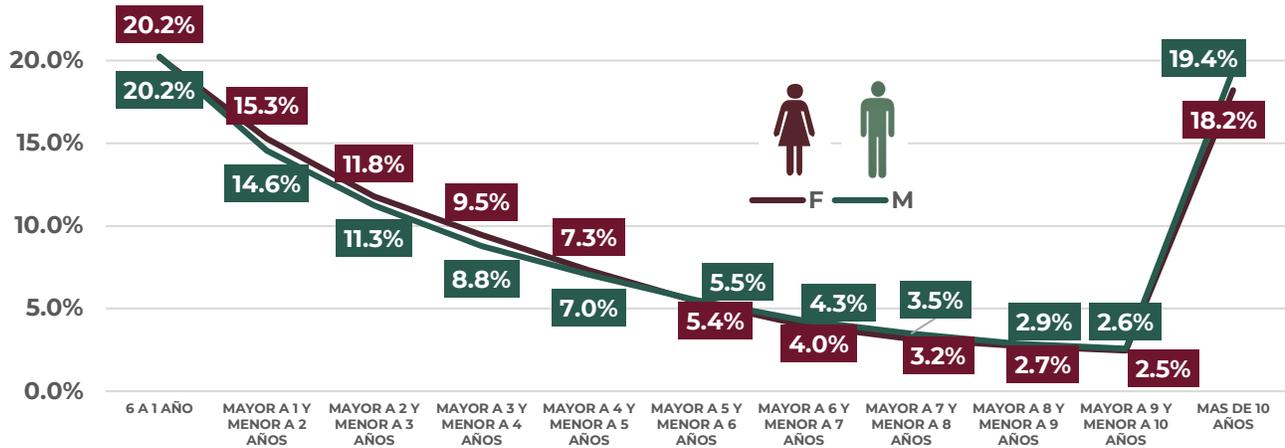
En cuanto al perfil de los acreditados, podemos identificar que, el 61% de las trabajadoras reportan en estado civil ser solteras, no obstante, el 74% de las acreditadas señala tener dependientes económicos, lo que indica que la mayoría son jefas de familia.



Fuente: Instituto FONACOT, Dirección Análisis y Administración del Crédito

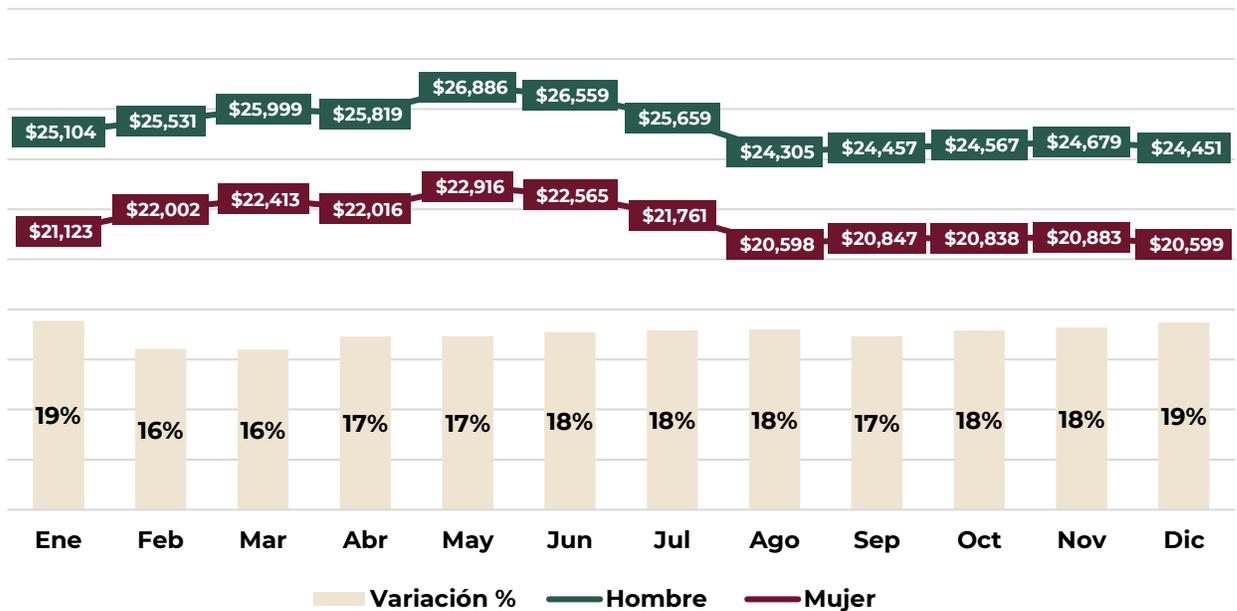


Por lo que respecta a la antigüedad en el empleo, en la siguiente gráfica se puede observar que, las mujeres tienen una mayor participación que la de los hombres en el segmento de 2 a 5 años de antigüedad, mientras que la proporción de hombres supera al de las mujeres a partir de los 6 años. Estos datos sugieren que existe una baja rotación de personal dentro de los centros de trabajo afiliados.



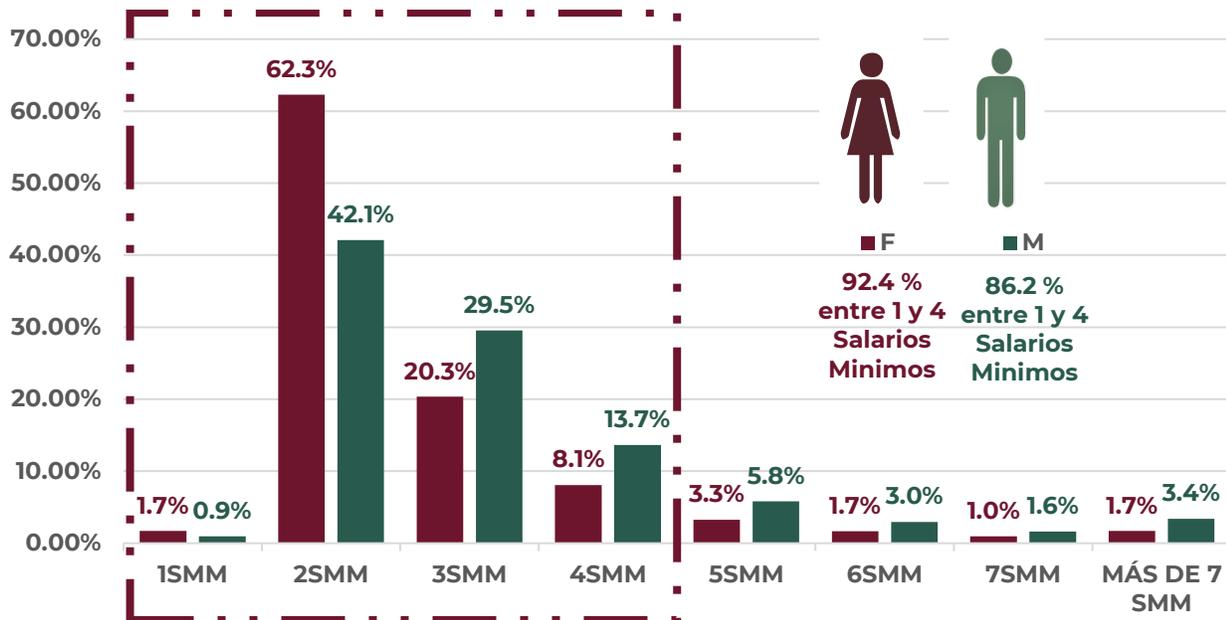
Fuente: Instituto FONACOT, Dirección Análisis y Administración del Crédito

Las acreditadas del Instituto FONACOT obtienen un monto menor de crédito promedio del 19% que el de los hombres, la diferencia del ticket promedio oscila en los 4 mil pesos entre hombres y mujeres.



Fuente: Instituto FONACOT, Dirección Análisis y Administración del Crédito

Por otra parte, la distribución salarial de las personas acreditadas en el Instituto muestra que las mujeres perciben menores ingresos que los hombres. El 92.4% de las mujeres acreditadas reciben un ingreso de hasta 4 salarios mínimos, mientras que, para los hombres ese rango salarial representa el 86.2%.

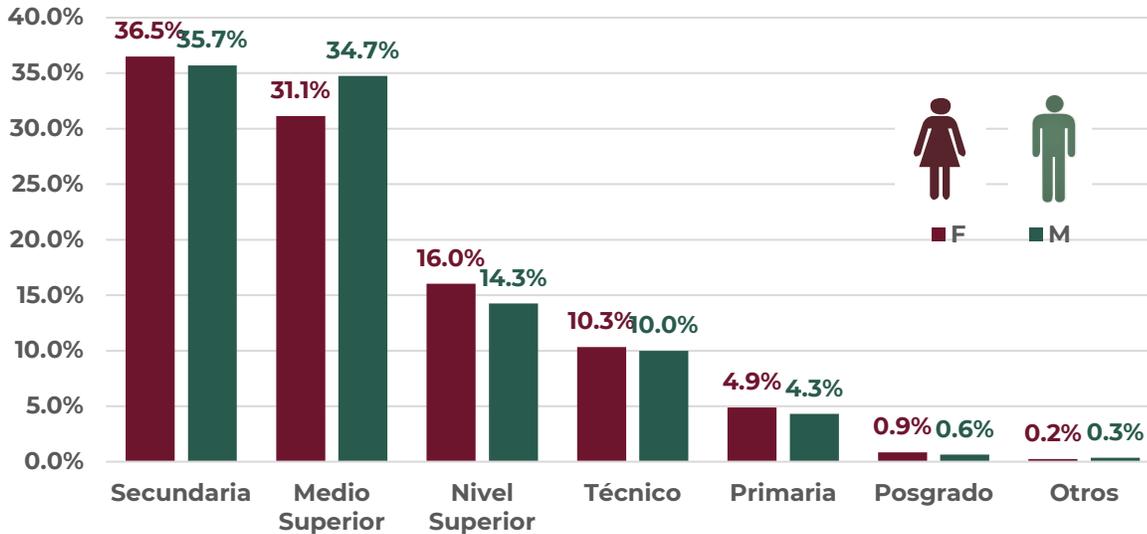


Fuente: Instituto FONACOT, Dirección Análisis y Administración del Crédito

Esta estadística resalta la importancia del Instituto y su labor social, especialmente en lo que respecta a la inclusión financiera. La población a la que el Instituto atiende enfrentaría dificultades para obtener un crédito en la banca comercial debido a los salarios que perciben. Esto resalta el papel crucial que desempeña el instituto FONACOT en brindar acceso a servicios financieros a aquellas personas que de otra manera se verían excluidas del sistema tradicional.

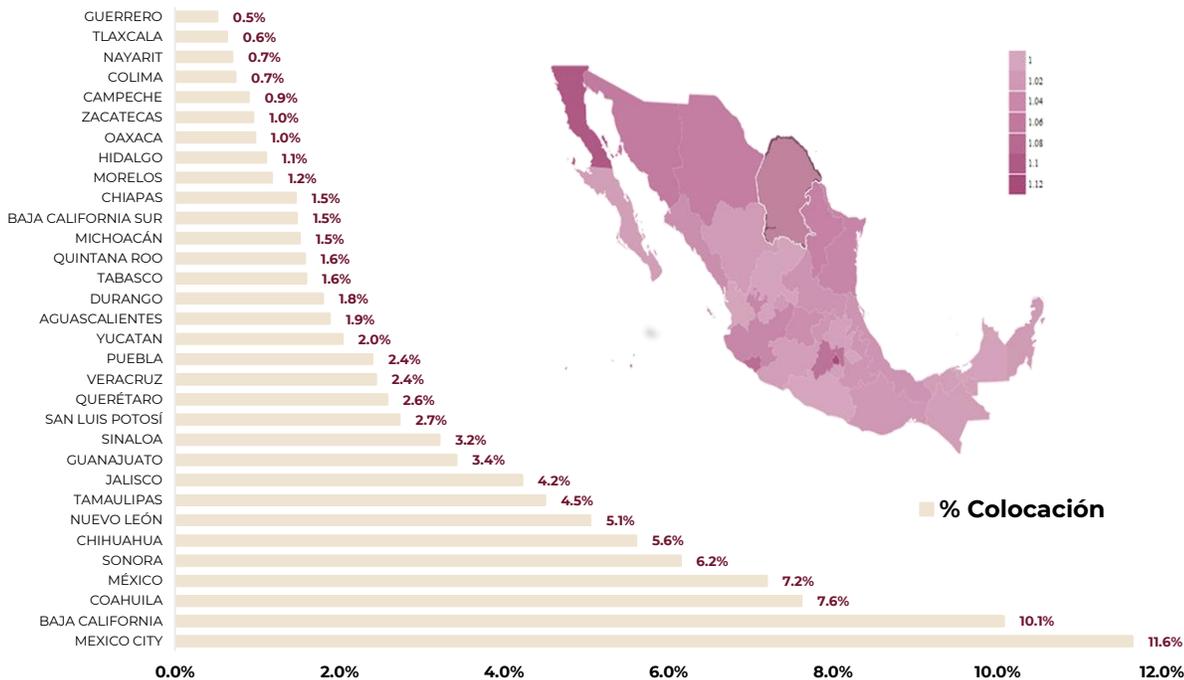
[Espacio dejado intencionalmente en blanco]

En cuanto al nivel académico, el de las mujeres acreditadas es mayor en todas las categorías excepto en la Medio Superior, no obstante como pudimos observar en graficas anteriores su nivel de ingresos es menor.



Fuente: Instituto FONACOT, Dirección Análisis y Administración del Crédito

Por ultimo explicando la colocación de créditos por Entidad Federativa la diversificación de la colocación no presenta riesgo de concentración geográfica, siendo la CDMX la más representativa. Sin embargo, vemos que aún existe una brecha importante en la región sur frente a la zona centro o norte.



Fuente: Instituto FONACOT, Dirección Análisis y Administración del Crédito



3.5 Alineación de Emisiones al Amparo del Marco de Referencia con los objetivos del Instituto FONACOT

Las personas trabajadoras mexicanas se enfrentaron por décadas a una situación laboral caracterizada por una disminución del poder adquisitivo de los salarios, limitando el sustento económico necesario para cubrir sus necesidades básicas, restringiendo, por lo tanto, la adquisición de bienes necesarios para la subsistencia, haciéndolas más vulnerables a imprevistos que requieran gastos extraordinarios, como puede ser afrontar un problema de salud en la familia. Aunado a ello, el bajo ingreso limita y en algunos casos, anula la capacidad de las personas trabajadoras para formar un patrimonio. En este sentido, el crédito puede ser utilizado para ayudar en la adquisición de bienes duraderos y/o como recurso para sortear imprevistos. Sin embargo, son las personas trabajadoras con menores ingresos, las que enfrentan mayores costos y menor acceso a financiamiento.

Durante los últimos 30 años, la liberación y desregulación financiera estructuró al sistema financiero mexicano actual, para atender solo a los estratos más altos de la pirámide de nivel de ingresos, que representan menos del 20% de la población. Esto restringió los mecanismos de ahorro y financiamiento para los estratos sociales de menores ingresos, lo cual indujo a mayores niveles de desigualdad¹⁵.

Lo anterior ha ocasionado que el nivel de ingresos sea un determinante en el acceso al crédito, siendo las personas con ingresos más bajos (80.0% de la población), las que más necesitan un crédito y por ende las que tienen que pagar más por este. Esta discriminación de precios justifica la participación del Instituto FONACOT con un enfoque de Banca Social, la cual, al no tener fines de lucro, es capaz de eliminar barreras de acceso al crédito para un amplio segmento poblacional excluido de los servicios financieros.

El Instituto FONACOT, como organismo público descentralizado del Gobierno Federal, sectorizado a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, tiene la misión de cumplir, desde el marco de sus atribuciones, con la ruta trazada en el Plan Nacional de Desarrollo (PND), específicamente en el eje III Economía, el cual se enfoca en el impulso a la reactivación económica, el mercado interno y el empleo.

En este sentido, contribuye, como parte de la estrategia sectorial de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en recuperar el poder adquisitivo de las personas trabajadoras, para mejorar su calidad de vida, garantizando el acceso a financiamiento en condiciones favorables, bajo un enfoque de Banca Social.

Los objetivos prioritarios planteados por el Instituto FONACOT en el Programa de Trabajo Institucional, se encuentran alineados al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, al Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2020-2024, son los siguientes:

¹⁵ Forbes (2014). ¿A cuál clase social perteneces? . [Comentario en foro en línea] Sitio web: <https://www.forbes.com.mx/en-que-industrias-están-los-aumentos-de-sueldo/>.



- Garantizar el acceso al crédito en condiciones favorables, y a los servicios financieros derivados del mismo, a las personas trabajadoras formales de todos los segmentos de la población.
- Incrementar la afiliación de centros de trabajo para ampliar la base de personas trabajadoras en condiciones para acceder al crédito.
- Asegurar la autosuficiencia presupuestal y financiera del Instituto FONACOT a través de la eficaz y eficiente administración de los recursos que a su vez permita incrementar el monto de créditos que otorga, así como mejorar las condiciones de los mismos.
- Incorporar tecnologías, así como realizar adecuaciones de procesos y de atención en la operación sustantiva, para incrementar el alcance y mejorar el servicio de otorgamiento de crédito y educación financiera que brinda el Instituto a las personas trabajadoras formales.
- Mejorar los programas de créditos generados con enfoque de igualdad de género, inclusión y de apoyo específico a los diversos segmentos de personas trabajadoras formales.

Estos objetivos se crearon para incidir en el nuevo modelo de desarrollo en el que nadie quede fuera y, con esto, aportar al enfoque del sector, para propiciar que las personas trabajadoras puedan acceder a un Estado de Bienestar en el que se desarrollen integralmente, tanto en lo laboral como en lo personal.

Bonos de género y sociales emitidos por el Instituto FONACOT

Concepto	Clave de Pizarra	Monto (MDP)	Fecha de Emisión	Fecha de vencimiento	Tasa de Interés	Periodo de cupón
Bono de Género	FNCOT 21G	1,500.00	28-may-21	24-may-24	TIIE+ 20 PB	Cada 28 días
Bono de Género	FNCOT 21-2 G	2,177.21	27-sep-21	23-sep-24	TIIE+ 8 PB	Cada 28 días
Bono Social	FNCOT 22S	4,000	05-ago-22	01-ago-25	TIIE+ 18 PB	Cada 28 días

Fuente: Instituto FONACOT, Dirección de Tesorería

Los recursos obtenidos a través de los certificados bursátiles quirografarios financiaron parte de la colocación del instituto, con el propósito promover la inclusión financiera de las mujeres y contribuir así a la igualdad de género.

Las emisiones beneficiaron principalmente a mujeres que tuvieron acceso a los productos Crédito Mujer Efectivo y Crédito Mujer Efectivo Región Sur, observándose que estas acreditadas encabezan familias monoparentales, en su mayoría cuentan con estudios de educación media concluida, ingresos menores a 4 salarios mínimos, y que prácticamente toparon su capacidad de monto autorizado, con necesidades de financiamiento, y probablemente con escasas posibilidades de acceder a un crédito de instituciones bancarias, o con acceso a instituciones financieras no bancarias, a un costo mucho mayor.



Sin duda, la emisión de los bonos etiquetados por parte del Instituto FONACOT y su respectiva colocación de los créditos a las y los trabajadores formales del país han contribuido a mejorar la calidad de sus vidas, sin afectar la estabilidad financiera del Instituto como lo refleja el retorno sobre capital (ROE) de 13.5% al cierre del 2022, ni la calidad de la cartera, toda vez que el índice de morosidad¹⁶ pasó de 5.7 % al cierre 2021 a 4.8 % en 2022.

El Instituto continuará ofreciendo productos financieros innovadores que atiendan las necesidades de la población objetivo, sin comprometer la solidez financiera de la Institución ni la de los acreditados.

El desempeño de los bonos se presenta en el reporte de “Asignación e Impacto de las Emisiones de Bono Social con Perspectiva de Género” el cuál puede ser consultado en la siguiente liga:

<https://www.fonacot.gob.mx/RelacionInversionistas/Paginas/Reportes-ASG.aspx>

Alineación con los objetivos de desarrollo sostenible de la ONU

Es importante destacar que, a través de estas estrategias, el Instituto no solo cumple su función, sino que también contribuye al logro de tres de los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos por la ONU. Al beneficiar a las personas trabajadoras del país mediante el acceso a créditos en condiciones favorables, se logra reducir su vulnerabilidad y aumentar su bienestar. Además, se promueve un enfoque incluyente y de igualdad de género. Estas acciones apuntan a los ODS, lo que demuestra el compromiso del Instituto con la construcción de un futuro más equitativo y sostenible.

Objetivo 1: Fin de la Pobreza



Los índices de pobreza extrema se han reducido a la mitad desde 1990. Si bien se trata de un logro notable, 1 de cada 5 personas de las regiones en desarrollo aún vive con menos de 1.25 dólares al día, y hay muchos más millones de personas que ganan poco más de esa cantidad diaria, a lo que se añade que hay muchas personas en riesgo de recaer en la pobreza.

La pobreza va más allá de la falta de ingresos y recursos para garantizar unos medios de vida sostenibles. Entre sus manifestaciones se incluyen el hambre y la malnutrición, el acceso limitado a la educación y a otros servicios básicos como los financieros donde el

¹⁶ Índice de morosidad calculado sin considerar la aplicación de los criterios contables especiales autorizados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.



instituto FONACOT tiene un papel relevante, la discriminación y la exclusión sociales y la falta de participación en la adopción de decisiones. El crecimiento económico debe ser inclusivo con el fin de crear empleos sostenibles y promover la igualdad¹⁷.

Objetivo 5: Igualdad de Género

Si bien se han producido avances a nivel mundial con relación a la igualdad entre los géneros a través de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (incluida la igualdad de acceso entre niñas y niños a la enseñanza primaria), las mujeres y las niñas siguen sufriendo discriminación y violencia en todos los lugares del mundo.

La igualdad entre los géneros no es solo un derecho humano fundamental, sino la base necesaria para conseguir un mundo pacífico, próspero y sostenible.



Si se facilita a las mujeres y niñas igualdad en el acceso a la educación, atención médica, un trabajo decente y representación en los procesos de adopción de decisiones políticas y económicas, se impulsarán las economías sostenibles y se beneficiará a las sociedades y a la humanidad en su conjunto.

En el instituto FONACOT tenemos muy presente este objetivo de la igualdad de género y en los últimos años se han trasladado con mayor énfasis los beneficios del instituto a las mujeres reduciendo las tasas de intereses y eliminando la comisión por apertura como se mostró en las gráficas anteriores, dando como resultado una mayor participación de las mujeres en la colocación de crédito.

Objetivo 10: Reducción de las Desigualdades



La comunidad internacional ha logrado grandes avances sacando a las personas de la pobreza. Las naciones más vulnerables, los países menos adelantados y los países en desarrollo continúan avanzando en el ámbito de la reducción de la pobreza. Sin embargo, siguen existiendo desigualdades y grandes disparidades en el acceso a los servicios sanitarios y educativos y a otros bienes productivos.

Además, a pesar de que la desigualdad de los ingresos entre países ha podido reducirse, dentro de los propios países ha aumentado la desigualdad. Existe un consenso cada vez mayor de que el crecimiento económico no es suficiente para reducir la pobreza si este no es inclusivo ni tiene en cuenta las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental.

¹⁷ Organización de las Naciones Unidas (2023). Objetivos de Desarrollo Sostenible. [Comentario en foro en línea] <https://www.un.org/es/impacto-acad%C3%A9mico/page/objetivos-de-desarrollo-sostenible>



Con el fin de reducir la desigualdad, se ha recomendado la aplicación de políticas universales que presten también especial atención a las necesidades de las poblaciones desfavorecidas y marginadas.

En marzo de 2023 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, emitió la Taxonomía Sostenible de México la que, durante su primera etapa, se enfoca en desarrollar tres objetivos principales: cambio climático, igualdad de género y acceso a servicios básicos relacionados con las ciudades

“A diferencia de otras jurisdicciones que han enfocado sus taxonomías en objetivos climáticos y ambientales, la Taxonomía de México ha incluido también objetivos sociales, reconociendo la importancia de atender brechas y vulnerabilidades sociales para economías en desarrollo y emergentes, entre los que destaca la contribución a la igualdad de género.”¹⁸



La Taxonomía contempla el trabajo digno, el bienestar y la inclusión social como pilares en cuanto a la igualdad de género, los cuales a su vez contemplan ejes para abordar aspectos específicos.

La labor del Instituto FONACOT está alineada con los ejes de Promoción del acceso igualitario a bienes y servicios y del Empoderamiento económico y social, toda vez que, desarrolla productos crediticios con impacto social positivo y perspectiva de género, fomentan la autonomía de las mujeres y financiación flexible con perspectiva de género.

3.6 Beneficios principales de los Bonos Sociales

Al aumentar la aplicación de recursos destinados al otorgamiento de créditos a las personas trabajadoras, la Emisión del Bono Social del Instituto FONACOT constituye un pilar importante dentro de la estrategia para mejorar el acceso a financiamiento y cerrar la brecha de inclusión financiera en este segmento de mercado.

A través de su colocación, el Instituto FONACOT promueve el desarrollo económico y social de la población trabajadora y de sus familias, favoreciendo con ello un mayor número de iniciativas profesionales, laborales, personales y productivas, así como de fomento al emprendimiento de nuevos negocios, que se traduzca en una mejoría de las condiciones de calidad de vida y por lo tanto de sus comunidades.

El Instituto FONACOT ha puesto especial énfasis en beneficiar directamente a las mujeres, quienes constituyen un sector importante de la población trabajadora. Para lograrlo, se han diseñado productos de crédito específicos como el "Crédito Mujer

¹⁸ Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2023). Taxonomía Sostenible de México. [Archivo PDF]



Efectivo" y el "Crédito Mujer Efectivo Región Sur", los cuales ofrecen mejores condiciones para facilitar su acceso a financiamiento a un costo menor.

La emisión de Bonos Sociales brinda al Instituto FONACOT una oportunidad para fortalecer aún más su oferta crediticia en beneficio de las mujeres trabajadoras. Esta emisión permitirá dicha oferta se difunda de manera efectiva, con un enfoque específico hacia este grupo de la población. Como resultado, se podrá llegar a un mayor número de trabajadoras formales y consolidarse como un referente en el mercado de créditos de nómina. Esto representa un paso importante para ampliar el acceso al financiamiento y contribuir al bienestar económico de las mujeres trabajadoras, respaldando así su desarrollo personal y laboral, en cumplimiento con la estrategia sectorial de recuperar el poder adquisitivo de los salarios y los ingresos para mejorar la calidad de vida de las personas trabajadoras formales.

[Espacio dejado intencionalmente en blanco]



3.7 Uso de los Recursos

Los recursos provenientes de las emisiones se utilizan para el otorgamiento de créditos a plazos de 6, 12, 18, 24 o 30 meses, en apego a los criterios de elegibilidad. Los Créditos FONACOT financiados con los recursos de los bonos estarán alineados con el cumplimiento del objeto del Instituto FONACOT y los Principios de Bonos Sociales (PBS).

Los créditos otorgados bajo este marco de referencia son para las personas trabajadoras formales de país, con énfasis a las mujeres con trabajos formales en centros de trabajo afiliados al Instituto.

Criterios generales de selección de los créditos:

Categoría	Objetivo	Criterios	Segmentos elegibles
Inclusión Financiera	Promover la inclusión financiera de las personas trabajadoras formales para contribuir así a la igualdad de género.	<ul style="list-style-type: none"> • Personas físicas • Percibir a partir de un SMM zona central en adelante, sin incluir prestaciones. • Edad mínima de 18 años. • Antigüedad mínima de 6 meses en su trabajo actual. • Trabajar en un CT que se encuentre afiliado ante el Instituto FONACOT. • Tener un contrato con antigüedad mínima de seis meses. 	Personas que soliciten su primer crédito o que cuenten con al menos un crédito liquidado.

La colocación financiera del Instituto FONACOT tiene como objetivo principal atender a aquellas personas que no han sido favorecidas antes por un crédito FONACOT. Al mismo tiempo que se continúa beneficiando a las personas que ya han tenido un crédito en el pasado.

En este sentido, el Instituto FONACOT desempeña un papel importante en la reducción de la brecha de género en términos del acceso a recursos económicos y financiamiento.



4. Proceso de Selección y Evaluación de Créditos

4.1 El proceso de otorgamiento de crédito

El Manual de Crédito vigente del Instituto FONACOT contiene las Políticas Generales de Crédito y los Procedimientos Específicos de Promoción, Originación y Administración del Crédito y Complementarios. A continuación, se presenta un resumen de las principales políticas de crédito aplicables:

- Todos los Centros de Trabajo (Personas Físicas y Morales), para afiliarse al Instituto FONACOT deben cumplir con los requisitos y documentos establecidos en los Procedimientos Específicos de Afiliación de Centros de Trabajo y Sucursales de la Iniciativa Privada y Pública, y demás normatividad aplicable.
- Son sujetos de crédito del Instituto FONACOT las personas trabajadoras de las empresas reguladas laboralmente por los apartados A y B del artículo 123 de la Constitución Política, que reúnan los requisitos señalados en el Procedimiento Específico de Originación de Crédito, a excepción los pensionados del IMSS, ISSSTE o de cualquier otro tipo de seguridad social.
- Los créditos que el Instituto FONACOT conceda, se ajustarán a las siguientes disposiciones:
 - La capacidad de crédito estará en función de las percepciones mensuales en efectivo y en forma permanente de la persona trabajadora, y no podrá exceder de un monto cuyo pago mensual requiera de una retención mayor del 10.0% para un salario mínimo mensual y del 20.0%, cuando perciba un salario superior al mínimo.
 - El plazo del crédito que se autorice no deberá ser mayor a la antigüedad que la persona trabajadora tenga en el Centro de Trabajo (patrón) actual, con el tope máximo de plazos que tiene el crédito FONACOT.
 - Las personas trabajadoras que perciban salarios de distintos Centros de Trabajo (patrones) afiliados al Instituto FONACOT, sólo podrán solicitar los créditos de acuerdo a la capacidad crediticia de uno de los Centros de Trabajo (patrón) que ellas decidan.
 - Los créditos se otorgarán para la adquisición de bienes o para el pago de servicios.
 - Los créditos se liquidarán a través de pagos que se deberán realizar por lo menos una vez al mes, mediante descuentos al salario de las personas acreditadas, determinados en la Autorización de crédito. Estos descuentos serán enterados por los Centros de Trabajo (patrón) al Instituto FONACOT, de conformidad con los procedimientos y sistemas que éste determine.



- El Instituto FONACOT aplicará las tasas de financiamiento, comisiones por disposición y otros cargos aprobados para cada programa.
- El Instituto FONACOT aplicará comisiones de apertura para cada uno de los productos financieros que apliquen, las comisiones incluirán el IVA correspondiente, sobre el monto del crédito ejercido, las cuales se acumularán al valor del monto del Crédito ejercido y a los intereses por diferimiento en el cobro y el IVA correspondiente.
- Los créditos causarán los intereses de financiamiento y en su caso, moratorios sobre saldos insolutos en caso de retraso en el pago programado. Asimismo, causarán una comisión por apertura de crédito a los productos que aplique, así como intereses por diferimiento en el cobro.
- Los créditos para la adquisición de bienes y pago de servicios quedarán garantizados con el pagaré que la persona trabajadora suscriba a favor del Instituto FONACOT.
- El Instituto FONACOT podrá autorizar un nuevo crédito a las personas trabajadoras que se encuentren al corriente en el pago de sus amortizaciones y les quede pendiente una mensualidad por liquidar, de acuerdo a su capacidad de crédito.
- La aprobación automática de los créditos que otorga el Instituto FONACOT se realiza mediante métodos paramétricos, así como también se aplican técnicas de muestreo aleatorio para la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual de Crédito.
- El personal de la Mesa de Control es responsable de la revisión de una muestra de los créditos aprobados, para la posterior liberación de los recursos, siempre que hayan cumplido con los requerimientos de acuerdo al Manual de Crédito y a los Procedimientos Específicos de Originación de Crédito vigentes.
- El Instituto FONACOT implementa diversas estrategias encaminadas a mitigar el riesgo en la actividad crediticia:
 - Consulta a las Sociedades de Información Crediticia (SIC) de Trabajadores. El Instituto FONACOT debe contar con la autorización de la persona trabajadora por escrito para realizar la consulta del historial crediticio a las SIC. Con el propósito de reducir el riesgo en la recuperación del crédito y al mismo tiempo procurar no sobre endeudar a la persona trabajadora, el Instituto FONACOT realiza consultas a las SIC para revisar su historial crediticio como parte del procedimiento de Registro de Trabajadores y para determinar, en su caso, el otorgamiento o no del crédito, lo anterior de acuerdo con lo siguiente:



- 1) El otorgamiento o no del crédito depende de si en la respuesta a dichas consultas, la persona trabajadora tiene alertas de quebranto, fraude o no localización en su historial.
 - 2) El nivel de endeudamiento de la persona trabajadora, considerando para ello el monto mensual a pagar de cada uno de los créditos de la persona trabajadora reportados por la SIC y el sueldo neto que la persona trabajadora presente en el recibo de nómina.
- Reporte de Historial Crediticio. Adicionalmente, el Instituto FONACOT reporta el historial crediticio de las personas trabajadoras de acuerdo al Manual de Integración de la SIC, para dar cumplimiento a la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia.
 - Evaluación de Riesgo de los Centros Trabajo (patrón) (Semáforo de Riesgos). A fin de mitigar el riesgo en el otorgamiento de crédito a la persona trabajadora, en el momento de la solicitud, el Instituto FONACOT lleva a cabo la evaluación del riesgo de los Centros de Trabajo (patrón) a través del semáforo de riesgos, el cual considera información referente a: Sector económico al que pertenece, tamaño de la empresa, rango del salario promedio de sus personas trabajadoras, proporción de pago de cédula y número de cédulas pagadas en tiempo en un periodo establecido, para con ello generar un puntaje que determina la clasificación de los centros de trabajo en un nivel de riesgo.
 - Para los/las trabajadores/as pertenecientes a la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, el otorgamiento de crédito y el plazo asignado del mismo, dependerá de la fecha de cambio de gobierno o Administración. Por lo que, el plazo máximo a otorgar se determina por el número de meses entre la fecha de cambio de gobierno menos 30 días y la fecha de solicitud. En caso de que dicho periodo sea menor a 6 meses, el crédito deberá ser denegado. La Subdirección General de Crédito podrá determinar continuar con el otorgamiento de crédito sin considerar el cambio de gobierno o Administración para aquellos Centros de Trabajo que acrediten su continuidad de pago, entre otras características. Lo anterior considerando los parámetros aprobados por el CAIR.

4.2 Análisis, desempeño y registro del Bono Social

Periódicamente se monitoreará la colocación de créditos otorgados a las personas trabajadoras formales, a fin de cuantificar el avance de su inclusión financiera dentro de la cartera de crédito del Instituto FONACOT.



El Instituto FONACOT propondrá y difundirá indicadores específicos que permitan identificar el comportamiento de la colocación de créditos a personas trabajadoras formales a partir de la emisión del bono. Asimismo, dará seguimiento a las acciones que se realizarán con estos recursos, y se propondrán actividades comerciales para la promoción y difusión de los productos dirigidos a la población.

5. Administración de los Recursos

Los recursos procedentes de la emisión, que no se hayan utilizado para financiar créditos al amparo de este Marco de Referencia, se invertirán temporalmente de acuerdo con la política interna de administración de liquidez del Instituto FONACOT.

6. Reporte

El Instituto FONACOT reportará anualmente, y hasta la amortización total de los certificados bursátiles quirografarios el uso que se dará a estos, así como, el impacto en la cartera del ingreso obtenido del Bono Social a los inversionistas y otros grupos de interés del mercado.

6.1 Reporte del Uso de los Recursos

El Instituto FONACOT reportará anualmente, hasta la amortización total de los certificados bursátiles quirografarios, en su sitio web:

<https://www.fonacot.gob.mx/RelacionInversionistas/Paginas/Reportes-ASG.aspx>

Dicho reporte incluirá:

- Monto total del Bono de Social emitido que corresponda;
- Cantidad total de recursos no asignados;
- Participación porcentual de los créditos otorgados como resultado de la Emisión del Bono Social dentro de la cartera (liquidada, vigente, vencida y castigada).
- Perfil de los beneficiarios de los recursos
- Impacto en materia social.
- Características generales de los créditos otorgados con los Recursos del Bono, como son: tasas de interés, CAT promedio, plazos, saldos promedio, entre otros.



7. Revisión Externa

Un tercero calificado designado por el Instituto FONACOT, valorará este marco de referencia para evaluar la relevancia de los criterios identificados y los créditos elegibles.

7.1 Segunda opinión

Contamos con una segunda opinión para cada emisión de un tercero calificado (Second party opinion), a fin de obtener un mecanismo de revisión externa que verifique su adhesión a los principios de los bonos sociales.

7.2 Revisión de cumplimiento

Los créditos financiados a través de los bonos sociales del Instituto FONACOT, serán verificados por un tercero calificado que revisará el Informe anual de los bonos sociales y determinará su conformidad con el Marco de los Bonos Sociales del Instituto FONACOT; los informes estarán disponibles en el sitio web:

<https://www.fonacot.gob.mx/RelacionInversionistas/Paginas/EmisionCertificadosBursatiles.aspx>.

[Espacio dejado intencionalmente en blanco]



8. Lista de Referencias

CNBV. (2014). DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LOS ORGANISMOS DE FOMENTO Y ENTIDADES DE FOMENTO. 15 DICIEMBRE 2021, DE CNBV Sitio web:

<https://www.cnbv.gob.mx/Normatividad/Disposiciones%20de%20car%C3%A1cter%20general%20aplicables%20a%20los%20organismos%20de%20fomento%20y%20entidades%20de%20fomento.pdf>

Instituto FONACOT. (2021). MANUAL DE CRÉDITO DEL INSTITUTO FONACOT. DICIEMBRE 2020, de Instituto FONACOT Sitio web:

<https://www.fonacot.gob.mx/nosotros/InformacionRelevante/Documents/Manual%20de%20Credito%20FONACOT%20y%20Procedimientos/Manual%20de%20Cr%C3%A9dito%20MA09.30.pdf>

Instituto FONACOT. (2020). PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS DE PROMOCIÓN DE CRÉDITO DEL INSTITUTO FONACOT. DICIEMBRE 2020, DE INSTITUTO FONACOT Sitio web:

<https://www.fonacot.gob.mx/nosotros/InformacionRelevante/Documents/Manual%20de%20Credito%20FONACOT%20y%20Procedimientos/Procedimientos%20Especificos%20Promoci%C3%B3n%20de%20Cr%C3%A9dito%20PR28.00.pdf>

Instituto FONACOT. (2020). PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INSTITUTO FONACOT. DICIEMBRE 2020, DE INSTITUTO FONACOT Sitio web:

<https://www.fonacot.gob.mx/nosotros/InformacionRelevante/Documents/Manual%20de%20Credito%20FONACOT%20y%20Procedimientos/Procedimientos%20Especificos%20Originaci%C3%B3n%20Cr%C3%A9dito%20PR25.05.pdf>

Instituto FONACOT. (2020). PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS DE ADMINISTRACIÓN DE CRÉDITO DEL INSTITUTO FONACOT. DICIEMBRE 2020, DE INSTITUTO FONACOT Sitio web:

<https://www.fonacot.gob.mx/nosotros/InformacionRelevante/Documents/Manual%20de%20Credito%20FONACOT%20y%20Procedimientos/Procedimientos%20Especificos%20Administraci%C3%B3n%20Cr%C3%A9dito%20PR26.05.pdf>

Instituto FONACOT. (2020). PROCEDIMIENTOS COMPLEMENTARIOS DEL INSTITUTO FONACOT. DICIEMBRE 2020, DE INSTITUTO FONACOT Sitio web:

<https://www.fonacot.gob.mx/nosotros/InformacionRelevante/Documents/Manual%20de%20Credito%20FONACOT%20y%20Procedimientos/Procedimientos%20Especificos%20Complementarios%20PR27.05.pdf>



INSTITUTO FONACOT. (2019). CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN, ARCHIVO, GUARDA Y CUSTODIA DE EXPEDIENTES DE CRÉDITO, CENTROS DE TRABAJO Y ARCHIVO ADMINISTRATIVO, I-SD-2019-017. 11 DE ABRIL 2021, DE INSTITUTO FONACOT Sitio web: <https://www.fonacot.gob.mx/SIPOT-XXVIII/XXVIII/A/2019/I-SD-2019-017/I-SD-2019-017-VPP.pdf>

CEPAL. (2020). Datos y estadísticas. 2 de abril 2021, de CEPAL Sitio web: <https://www.cepal.org/es/datos-y-estadisticas>

INEGI. (2020). Datos. 14 de abril 2021, de INEGI Sitio web: <https://www.inegi.org.mx/datos/>

INEGI. (2018). Encuesta Nacional de Inclusión Financiera (ENIF) 2018. 22 de marzo 2021, de ENIF Sitio web: <https://www.inegi.org.mx/programas/enif/2018/>

CONEVAL. (2020). INFORMES Y PUBLICACIONES. 2 DE ABRIL 2021, de CONEVAL Sitio web: <https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Paginas/Informes-Publicaciones.aspx>

SECRETARIA DE ECONOMÍA. (2020). Temas de interés de la Secretaría de Economía. 7 DE ABRIL 2021, de SECRETARIA DE ECONOMÍA Sitio web: <https://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/temas-de-interes-de-la-secretaria-de-economia>

ONU. (2020). PUBLICACIONES. 1 de abril 2021, de ONU MUJERES Sitio web: <https://www.unwomen.org/es/digital-library/publications>

Política Nacional de Inclusión Financiera 2020-2024 <https://www.pnif.mx/documentos/>

Ardic, O. P., K. Imboden y A. Latortue. 2013. "Financial Access 2012, Getting to a More Comprehensive Picture". CGAP and Partners Report Núm. 6.

Beck, T., A. Demirgüç-Kunt y M. S. Martínez Peria. 2008. "Banking services for everyone? Barriers to bank access and use around the world". The World Bank Economic Review, 22(3): 397-430.

Di Giannatale S. y M.J. Roa. 2016. "Formal Saving in Developing Economies: Barriers, Interventions, and Effects". Serie de documentos de trabajo del BID Núm. IDB-WP-766, diciembre. Washington, D.C.: BID.

Honohan, P. 2007. "Cross-country variation in household access to financial services." Presentado en la conferencia del Banco Mundial: "Access to Finance", Washington, D.C., 15 y 16 de marzo. Disponible en, siteresources.worldbank.org/INTFR/Resources/Cross_Country_Variation_In_Household_Access.pdf.